

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 11 de enero de 2024 a las 4:52 p.m., memorial del apoderado de la parte demandada quien manifiesta que renuncia al poder otorgado por la demandada en este asunto (consecutivo 101 del expediente digitalizado).

Andes, 18 de enero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2018 00012 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	AFP PORVENIR S.A.
Demandado	MUNICIPIO DE HISPANIA
Asunto	ACEPTA RENUNCIA AL PODER - REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA NOMBRE APODERAD - REITERA REQUERIMIENTO DE ACTUACION ANTERIOR

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta la renuncia presentada por el apoderado de la parte demandada con la constancia de la respectiva comunicación al poderdante (consecutivo 101 del expediente digitalizado).

Por consiguiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 del Código de General del Proceso aplicado al proceso laboral, en virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se ACEPTA la renuncia al poder realizada por el abogado OSCAR NICOLAS PEÑA RUIZ portador de la T.P. No. 67.447 del C. S. de la J.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte demandada a fin de que nombre otro profesional del derecho para su respectiva representación judicial y, se reitera el requerimiento efectuado por auto del 19 de octubre de 2023 (consecutivo 100 del expediente digitalizado).

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, remítase por Secretaría copia de este auto a la parte demandada en el correo de notificaciones judiciales y déjese constancia en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 006** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba6db3c48ed28f77313a6ae372e067d8404c30c3c5c76d5130fbf9f990189d19**

Documento generado en 18/01/2024 11:25:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>